

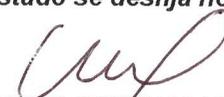


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 028

julio 24 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520200006100	NULIDAD	MAYRA ALEJANDRA HURTADO GARCIA	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO CONCEJO MUNICIPAL	Auto Declara Falta De Competencia ORDENA ADECUAR LA PRESENTE DEMANDA DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE A NULIDAD ELECTORAL - SE DECLARA SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL CASO Y ORDENA REMITIRLO A TRAVES DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO - SE REMITE EN MEDIO DIGITAL EL EXPEDIENTE	1	23/07/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 24 julio de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 24 julio de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)